



SUMMERHILL
LOS BELENES ZAOPAN

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA
PREESCOLAR

CICLO 2021-2022

NOMBRE DEL ALUMNO:

GRADO:

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA:

FECHA:

ÍNDICE

TÍTULOS Y CAPÍTULOS	Página
TÍTULO PRIMERO: Disposiciones Generales.....	2
TÍTULO SEGUNDO: Principios Fundamentales.....	2
CAPITULO I: Misión.....	2
CAPITULO II: Visión.....	2
CAPITULO III: Principios de Summerhill.....	3
TÍTULO TERCERO: Normas Administrativas.....	4
CAPITULO IV: Inscripción y Reinscripción.....	4
CAPITULO V: Cuotas y Pagos.....	4
CAPITULO VI: Pertenencia o suspensión.....	5
CAPITULO VII: Becas y Colegiaturas.....	5
CAPITULO VIII: Pérdidas y Cuidados de útiles.....	6
CAPITULO IX: Excursiones o Visitas Guiadas.....	6
CAPITULO X: Daños.....	6
TÍTULO CUARTO: Prevenciones Generales.....	6
CAPITULO XI: Seguro de Gastos Médicos.....	7
CAPITULO XII: Solicitud de Documentos.....	7
CAPITULO XIII: Credencial.....	7
TÍTULO QUINTO: Normas Disciplinarias.....	8
CAPITULO XIV: Justificación.....	8
CAPITULO XV: Procedimiento Disciplinario.....	8
TITULO SEXTO: Normas para ingreso al plantel.....	8
TITULO SEPTIMO: Consideraciones generales.....	9
Tabla de normas y consecuencias:	10

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento, tiene por objeto regular los estándares de convivencia entre los alumnos y el entorno institucional que proporciona la Escuela SUMMERHILL LOS BELENES ZAPOPAN, entendiéndose con esto, que el alumno interactúe de manera adecuada y consciente con sus compañeros de clase, el capital humano que compone la institución, así como las instalaciones del colegio y los servicios que este pueda proporcionar.

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento es de orden institucional, con apego a las leyes de educación que nos rigen en el Estado de Jalisco y en el ámbito federal, con las normas especiales de orden público sobre los niños, niñas y adolescentes, de interés social y de observancia general. La institución cuenta con autorización y reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Jalisco.

TÍTULO SEGUNDO Principios Fundamentales

CAPITULO I Misión

ARTÍCULO 3.- Formar personas felices, exitosas con voluntad de ayudar a la sociedad y con un sano desarrollo físico, emocional e intelectual, que cuenten con las competencias necesarias para enfrentarse a los retos del mundo actual.

A través de nuestros principios y programas educativos buscamos:

- I. Producir un impacto positivo en el desarrollo integral de los padres, alumnos y personal que forman parte de la Comunidad Summerhill.
- II. Propiciar el trabajo en un ambiente de pensamiento libre y crítico.
- III. Fomentar la creatividad, la colaboración interpersonal y sobre todo el respeto e interés por la vida y la naturaleza.
- IV. Formar niños seguros de sí mismos, que crezcan con desenvoltura, naturalidad y afecto.

CAPITULO II Visión

ARTÍCULO 4.- Ser la mejor opción para la formación competente, bilingüe e integral de los niños y adolescentes de la zona Tabachines y sus alrededores, quienes saldrán de nuestro colegio completamente preparados para ingresar a cualquiera de las más prestigiosas instituciones de educación a nivel nacional e internacional. Nuestros alumnos serán reconocidos por ser personas capaces de realizar cambios positivos en la sociedad y por su calidad como seres humanos.

CAPITULO III

Principios de Summerhill

ARTÍCULO 5.- Los principios Summerhill son las normas e ideas fundamentales que rigen el pensamiento, la conducta y la educación en esta institución. Es esencial que los niños crezcan con principios sólidos, claros y humanitarios para que en un futuro se conviertan en adultos libres, capaces de crear un mundo mejor para todos. Tomando en consideración:

- I. Trabajar con entusiasmo para generar experiencias positivas en los niños y personal del colegio.
- II. La educación es intelectual y afectiva. Nos conducimos con la firme convicción de que los niños son seres bondadosos y ausentes de malicia.
- III. Las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad Summerhill está basada en el respeto constante. Primero el diálogo abierto y la tolerancia que los prejuicios morales.
- IV. Buscar cotidianamente y en cada una de nuestras acciones desarrollar y fortalecer el SER antes que el hacer y el tener.
- V. Ante las circunstancias adversas, debe dominar la reflexión y la apertura al cambio, asumiendo las dificultades como una oportunidad (resiliencia).
- VI. Impulsar el arte para fomentar la percepción y el pensamiento crítico, así como la conciencia social, personal y colectiva.
- VII. Estimular la creatividad y dar significado a la relación entre el niño y su entorno, para que tenga la libertad de descubrirlo por sí mismo, sin imponer los conceptos adultos sobre lo que es importante o bueno.
- VIII. Uso limitado de los libros, realizando dinámicas y métodos de investigación enfocados a despertar en los niños la motivación y el interés por aprender, brindarles las herramientas necesarias para desarrollarse en la vida cotidiana.
- IX. Fomentar el interés por las artes, el deporte y el cuidado del medio ambiente.
- X. La medida principal del progreso es tener cada vez mayor integración de niños a la familia SUMMERHILL; que los niños sean felices y obtengan aprendizajes significativos constantemente.
- XI. Los directivos del colegio y el personal docente y administrativo trabajamos de forma colaborativa durante cada ciclo escolar, con el fin de brindar el apoyo que los alumnos necesitan para crecer como seres íntegros.
- XII. Respetar incondicionalmente la vida y la libertad. Educar para la paz y la sana convivencia, fomentando la creación de vínculos de amistad y solidaridad sin importar raza, edad, sexo, profesión, educación o nivel económico.

TITULO TERCERO
NORMAS ADMINISTRATIVAS
CAPITULO IV
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 6.- Sólo podrán inscribirse aquellos alumnos de nuevo ingreso que cumplan los requisitos establecidos en el proceso de admisión (Examen de diagnóstico, evaluación psicopedagógica, entrega de documentación, realizar pago de inscripción y no tener adeudos) de no cumplir con alguno se dará de baja en septiembre.

ARTÍCULO 7.- La Dirección de Summerhill los Belenes Zapopan se reserva el derecho de admisión, tanto para los alumnos de reingreso como para los de nuevo ingreso.

ARTÍCULO 8.- Los alumnos que no tengan ningún impedimento académico, económico o disciplinario, podrán reinscribirse

- a) Durante el mes de enero del ciclo escolar vigente se enviará mediante la aplicación la solicitud de inscripción.
- b) En caso de alumnos con algún impedimento para inscribir se citará a los padres de familia para tomar las medidas y acuerdos necesarios.

ARTÍCULO 9.- Es responsabilidad de los Padres de Familia dar los datos reales y actualizados de teléfono y domicilio.

CAPITULO V
CUOTAS Y PAGOS

ARTÍCULO 10.- Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura, las establece el comité administrativo de acuerdo con las condiciones económicas de Summerhill los Belenes Zapopan. Para este ciclo escolar el pago de inscripción será de \$4,600.00

ARTÍCULO 11.- Una vez realizado el pago de inscripción no se regresará SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 12.- Los pagos se harán únicamente en el banco. El comprobante deberá conservarse para cualquier aclaración. En el caso de pago de inscripción se deberá checar con el área de pagos los términos y condiciones vigentes.

ARTÍCULO 13.- Los alumnos no tendrán derecho a evaluaciones parciales, trimestrales o finales, si no están al corriente con sus pagos.

ARTÍCULO 14.- Si su pago de la mensualidad se realiza dentro de los primeros 10 días del mes, se les otorgará el 5% de descuento. La mensualidad para este ciclo será de \$3,008.00

ARTÍCULO 15.- En caso de haber un retraso de 3 meses en la colegiatura, la Institución se reserva el derecho de admisión del alumno.

ARTÍCULO 16.- La colegiatura del mes de Julio se puede hacer durante el ciclo dando como límite la tercera semana de junio.

ARTÍCULO 17.- Todas las disposiciones descritas en los párrafos anteriores están establecidas conforme al acuerdo establecido en el diario oficial por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ARTÍCULO 18.- El costo para algunos documentos será la siguiente: Constancias \$40 pesos, Reposición de credencial \$70 pesos, Credencial nueva \$50 pesos.

ARTÍCULO 19.- Los pagos de colegiatura deberán efectuarse dentro de los primeros diez días naturales de cada mes del curso escolar; si cae en fin de semana, se pagará el viernes anterior;

esto para poder recibir el descuento del 5%, si paga a partir del día 11 en adelante, no se le podrá otorgar el descuento.

ARTICULO 20.- Es responsabilidad del Padre o Madre de familia hacer los pagos correspondientes de libros, plataforma Knotion, material y uniformes que necesite el alumno durante sus estudios en la institución.

CAPITULO VI PERTENENCIA O SUSPENSIÓN

ARTÍCULO 21.- Si llegaran a existir anomalías en su documentación oficial, aunque hayan pagado la cuota de inscripción o las colegiaturas, no se asegura la permanencia del alumno en Summerhill los Belenes Zapopan.

ARTÍCULO 22.- Los alumnos con derecho de reinscripción o de nuevo ingreso que no hagan los trámites correspondientes en las fechas señaladas, perderán su lugar.

ARTÍCULO 23.- El pago con cheque sin fondos causará un cobro adicional igual al establecido por las instituciones bancarias, así como las leyes civiles que rigen al estado o la federación en su caso.

CAPITULO VII BECAS Y COLEGIATURAS

ARTÍCULO 24.- Las becas se otorgarán para un periodo escolar o curso determinado de acuerdo con la reglamentación vigente (Reglamento de Becas); se repetirá el proceso de renovación cada año.

ARTÍCULO 25.- Para que una solicitud de beca sea considerada, el solicitante deberá tener por lo menos un año cursado en la institución, así como proporcionar todos los datos y documentos requeridos.

ARTICULO 26.- Para el otorgamiento de beca, únicamente se considerarán los criterios establecidos en el Reglamento de becas (reglamento que publica la S.E.P. cada año en el diario oficial), por lo que el colegio no otorgará becas por situaciones externas a dicho reglamento como recomendaciones.

ARTÍCULO 27.- Las becas otorgadas por la SEP solo aplican en las mensualidades e inscripción del ciclo escolar correspondiente (no aplica en libros, uniformes, talleres o cualquier otro material).

ARTÍCULO 28.- El Comité de Becas reducirá o cancelará la beca otorgada por la institución durante el periodo escolar para el que fue otorgada por:

- I. Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el beneficiario, determinadas a la aceptación de la beca.
- II. Cambio sustancial de las circunstancias que justificaron el otorgamiento de la beca.

CAPITULO VIII PÉRDIDAS Y CUIDADOS DE ÚTILES

ARTÍCULO 29.- Con el fin de evitar pérdidas en el material de su hijo, solicitamos que cada una de sus pertenencias sean etiquetadas con el nombre completo así podrán ser identificadas y devueltas en caso de extravío. Por lo que también se solicita su apoyo para que su hijo devuelva todo lo que lleve a casa y no sea de su propiedad, así contribuiremos a su correcta formación.

ARTÍCULO 30.- El alumno es el único responsable del cuidado y preservación de sus pertenencias, por lo que el colegio no se hace responsable de materiales escolares u objetos extraviados de su propiedad.

CAPITULO IX EXCURSIONES

ARTÍCULO 31.- Para participar en las excursiones escolares es necesario llevar el uniforme completo, credencial de la escuela y permiso firmado; siempre se les avisará con anticipación. La escuela se reserva el derecho de llevar a los alumnos que muestren una conducta inadecuada o no atienda las indicaciones necesarias para evitar incidentes fuera del plantel.

ARTÍCULO 32.- En caso de las visitas guiadas a diferentes instituciones de apoyo lúdico educativo, podrán llevar ropa común y accesorios que no pongan en peligro la integridad física de los alumnos, así como la vida de los mismos. El alumno se hará responsable de celulares, cámaras o tabletas electrónicas.

CAPITULO X DAÑOS

ARTÍCULO 33.- Los daños ocasionados por uso indebido del mobiliario e instalaciones deberán ser pagados íntegramente por el responsable.

TÍTULO CUARTO PREVENCIONES GENERALES

ARTÍCULO 34.- Por disposición de la Secretaría de Educación Pública está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, o de cualquier tipo de estupefacientes, incluso administrar medicamento sin estricta supervisión médica en Summerhill los Belenes Zapopan.

En el caso de los medicamentos controlados, se deberá de dar aviso y justificar el uso del mismo, por medio de receta médica original o responsiva del padre de familia, ante la coordinación del colegio SUMMERHILL LOS BELENES ZAPOPAN, para de manera inmediata se dé aviso a maestros, generando con esto la autorización de portación y consumo del medicamento, en caso de no tener tal justificante el padre o madre de familia tendrá que personalmente asistir al colegio a suministrar a su hijo el medicamento.

ARTÍCULO 35.- Durante el horario de clases no está permitido recibir visitas sin expresa autorización de la Coordinación.

ARTÍCULO 36.- No está permitida la venta de ningún tipo de artículo en las instalaciones del colegio, sin autorización por escrito de la dirección administrativa.

ARTÍCULO 37.- La clase de educación física está contemplada en SEP que deberá impartirse en 2 horas semanales, en el caso de preescolar se incorporan a este horario las clases de psicomotricidad y natación.

ARTÍCULO 38.- Las clases de educación física y natación serán obligatorias, el alumno que por motivos de salud no pueda asistir temporalmente deberá notificar al colegio, el alumnos permanecerá en la clase sin ingresar a la alberca. Los alumnos que no puedan asistir de

manera definitiva deberán presentar su certificado médico no mayor a 15 días de haber asistido, el certificado médico expedido por institución pública o privada deberá agregar un diagnóstico que respalde la situación. El justificante deberá entregarse a la coordinación de área. Durante los meses de Diciembre y Enero por cuestiones del clima no entrarán los alumnos a la alberca.

ARTÍCULO 39.- Para la clase de artes se pedirán, con algunos días de anticipación, material especial que el alumno deberá traer.

ARTÍCULO 40.- Los padres de familia que deseen informes acerca de sus hijos deberán solicitarlos siempre previa cita en el área de recepción. En ningún caso se podrá atender a los padres de familia que no tengan cita.

ARTÍCULO 41.- Cada grado tendrá como máximo 30 alumnos por grupo, en caso de ser un número mayor al mencionado se dividirá en dos grupos (A y B).

ANEXO A PREVENCIONES GENERALES: En caso de presentar renuncia o despido de titular de grupo, el colegio será el responsable de asignar maestro suplente y dar seguimiento y continuidad al programa mientras se asigna una nueva maestra titular, dichos cambios se notificarán a los padres de familia.

CAPITULO XI SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

ARTÍCULO 42.- Cubre únicamente accidentes dentro del colegio en horario de clases matutino, hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que ampara los servicios del ciclo escolar y que irá disminuyendo según los eventos, por cada intervención médica, se pagará un deducible de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.). En caso de que el accidente se de en eventos por parte de la escuela, celebrado en instalaciones ajenas a la misma, se deberá de analizar cuáles son los hospitales acreditados para solicitar el servicio, esté mismo deberá de ser cubierto por el padre de familia, la cantidad podrá ser reembolsada en el colegio, presentando la factura con los requisitos solicitados, mismos que serán proporcionados por la administración de la escuela.

CAPITULO XII SOLICITUD DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 43.- Para solicitar cualquier documento como carta de buena conducta, cartas para visa, pasaporte, documento de filiación oficial solicitarlo en administración con un mínimo de tiempo de 5 días hábiles, sin excepción alguna.

CAPITULO XIII CREDENCIAL

ARTÍCULO 44.- Todos los alumnos deberán contar con su credencial que lo acredite como alumno de la institución, su vigencia será por ciclo escolar, por lo que cada ciclo se deberá renovar y hacer el pago correspondiente. La credencial estará en custodia de la maestra titular, en caso de requerirla para cualquier trámite esta se deberá regresar en tiempo y forma, en caso de pérdida deberá solicitar la reposición y hacer el pago que corresponde. En caso de pérdida durante paseos escolares se le notificará al padre de familia para que solicite la reposición y haga el pago correspondiente.

TÍTULO QUINTO NORMAS DISCIPLINARIAS

CAPITULO XIV JUSTIFICACIÓN

ARTÍCULO 45.- El colegio está convencido de que la disciplina es uno de los elementos indispensables para una educación que más allá de la excelencia académica, favorece el desarrollo integral de las personas.

ARTÍCULO 46.- Se trata de recrear día a día una comunidad, cuyo clima de trabajo esté permeando por el respeto, la tolerancia y un diálogo propositivo.

ARTÍCULO 47.- La participación de los Padres de Familia es indispensable para que su hijo(a), nuestro educando conozca las normas y las cumpla; de esta manera, el esfuerzo conjunto favorecerá su formación integral.

CAPITULO XV PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 48.- Cuando algún alumno presente conductas que rompen el orden y el ambiente de trabajo por primera vez, el maestro dialogará con el Padre de Familia sobre la conducta y la consecuencia de esta.

ARTÍCULO 49.- La segunda vez que presente dicha conducta se informará por escrito a los padres de familia, mediante un aviso de incidencia.

ARTÍCULO 50.- Si se realiza esta conducta por tercera vez, se cita a los padres de familia y se llega a una toma de acuerdos y compromisos por parte del alumno para mejorar sus acciones ante situaciones similares.

ARTÍCULO 51.- En caso de que el alumno que incurra constantemente en faltas disciplinarias tendrá un seguimiento por parte de coordinación y el área psicopedagógica de la institución. Los términos de dicho condicionamiento serán determinados individualmente por Dirección General.

Dependiendo de la gravedad de la falta podrán omitirse los pasos anteriores, para proceder directamente al seguimiento psicopedagógico, si así lo considera el Comité Disciplinario.

TITULO SEXTO NORMAS PARA INGRESO AL PLANTEL

ARTÍCULO 52.- La hora de ingreso a clases es de 8:30 a 8:50 a.m., la entrada será por la puerta de Paseo de las Secoyas # 885, y el alumno no podrá ingresar por otra puerta.

ARTÍCULO 53.- La hora de salida será de 1:00 p.m. a 1:20 p.m., posteriormente a esta hora, el alumno que no pasen por él, se pasará al servicio de guardería y los padres deberán realizar el pago correspondiente del servicio, si el tiempo de demora de los padres sobrepasa el horario del colegio por protocolo se dará aviso a las autoridades pertinentes. El alumno no podrá salir de las instalaciones por otra puerta que no sea la autorizada según su área.

ARTÍCULO 54.- El alumno que sea recogido por una persona que no sea su padre o tutor, tendrá que mostrar una carta del Padre o tutor donde autorice que podrá retirarse con esa persona. O en su defecto, informar al colegio de manera telefónica. De no ser así, no podrá salir de la Institución por su seguridad.

ARTÍCULO 55.- Cuando el horario sea modificado por actividades de la institución solo tendrán 20 minutos de tolerancia para recoger a sus hijos.

ARTÍCULO 56.- Una vez que el alumno ingreso al colegio podrá salir del mismo hasta concluir el horario académico, salvo por cuestiones de suma importancia y plenamente comprobables, esto con previa autorización de dirección. Las salidas previstas se deberán hacer en el cambio de clase de los alumnos.

Los alumnos que por algún motivo deba ausentarse durante varios días deberán llenar el formato correspondiente y entregarlo a coordinación.

ARTÍCULO 57.- Es requisito indispensable para poder ingresar al plantel, el uso correcto del uniforme escolar, en el caso de las niñas con el cabello arreglado; evitar uñas largas pintadas o postizas, en caso contrario, el alumno, sin excepción no podrá ingresar al colegio.

ARTÍCULO 58.- No se permite el ingreso al colegio con mascotas, salvo disposición que lo permita en virtud de emprender el conocimiento educativo. El profesor será el encargado de informar y justificar en la coordinación que le corresponda, el permiso hacia los alumnos para traer sus mascotas, insectos o animales que permitan ampliar el conocimiento de la materia, siempre y cuando estos animales no sean un peligro para los demás alumnos, a su vez, dicho permiso será publicado en la aplicación que domina el colegio para efectos de informar a los padres de familia.

TITULO SEPTIMO CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 59.- Para este ciclo contaremos con un área deportiva y de canchas la cual se encuentra a una cuadra del colegio, los alumnos asistirán a realizar en algunas ocasiones actividades deportivas y recreativas, siempre acompañados por maestros, si por alguna razón el padre de familia no está de acuerdo en la salida de su hijo tendrá que pasar por escrito su petición a la dirección.

ARTÍCULO 60.- El presente reglamento es de observancia y aplicación general en términos institucionales, aplicables dentro de las instalaciones de la institución en horarios establecidos, ordinarios y extraordinarios.

ARTÍCULO 61.- Toda modificación al presente reglamento, será con autorización del consejo técnico escolar, así como la asociación escolar de padres, quienes podrán autorizar los cambios. Los cambios que se puedan determinar, serán de acuerdo a las necesidades de la institución y apegados siempre a las leyes establecidas por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Educación Jalisco, así como también la Ley de los Derechos de las Niñas, Adolescente y Adolescentes del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 62.- Toda modificación parcial, total o circunstancial que se realice al presente reglamento, deberá de seguir el protocolo señalado en el artículo anterior, y el resultado de la misma se hará saber por los medios escritos, electrónicos, personales y aquellos que apoyen la comunicación con los padres para efectos de informar los cambios realizados.

ARTÍCULO 63.- En caso de que el alumno que incurra constantemente en faltas disciplinarias, tendrá un seguimiento por parte de coordinación y el área psicopedagógica de la institución. Los términos de dicho condicionamiento serán determinados individualmente por Dirección General.

ARTÍCULO 64.- Dependiendo de la gravedad de la falta podrán omitirse los pasos anteriores, para proceder directamente al seguimiento psicopedagógico, si así lo considera el Comité Disciplinario.

TABLA DE NORMAS Y CONSECUENCIAS

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
CONVIVENCIA GENERAL	
<p>1.- El alumno deberá de comportarse con respeto hacia sus compañeros, maestros y el personal administrativo de la institución. Incluidos espacios virtuales (correo electrónico, redes sociales, WhatsApp, etc.) Por esta razón fundamental no se permitirán burlas, faltas de respeto o acciones que ofendan la dignidad de las personas. Asimismo, en las actividades formales que participen como: misas, actos cívicos o cualquier evento institucional, conservarán una conducta de respeto.</p> <p>2.- No serán toleradas actitudes amenazantes, prepotentes o que inciten a la violencia hacia a ninguno de los miembros de la comunidad educativa, incluidos los padres de familia.</p> <p>3.- Seguir las indicaciones del personal del colegio. Recordar que todo el personal tiene derecho y obligación de llamar la atención, al alumnado, ante una falta o incumplimiento a los reglamentos del colegio.</p> <p>4.- Respetar las pertenencias ajenas.</p>	<p>Desde amonestación verbal hasta suspensión temporal o definitiva, según la gravedad de la falta.</p> <p>Este tipo de faltas serán registradas en el expediente del alumno para su seguimiento.</p> <p>La coordinación sancionará dependiendo la falta, con una amonestación verbal o hasta con la suspensión temporal o definitiva, consensuada con la dirección.</p> <p>Todo robo o daño deliberado será pagado por el causante. Según la gravedad de la falta, procederán sanciones que podrán llegar hasta la suspensión temporal o definitiva.</p>
HORARIOS	
<p>1.- Llegar puntualmente al colegio. La hora de formación será a las 8:50 horas. La clase comienza a las 9:00 horas.</p>	<p>- Después de las 9:00 horas. no se permitirá el ingreso al preescolar.</p>

<p>2.- La salida de clases es a las 13:00 horas.</p> <p>El alumno deberá ser recogido a más tardar a las 13:20 horas.</p>	<p>- Después de las 13:20 horas. el alumno pasará a servicio de guardería con el costo correspondiente.</p>
---	---

PRESENTACIÓN PERSONAL

<p>1.- Para entrar y permanecer en el plantel, en horario de clases es indispensable presentarse y vestir con esmero el uniforme reglamentario que consiste:</p> <p>a) Para las niñas: Vestido tipo polo azul marino o Jumper caqui con playera polo y calzado libre.</p> <p>b) Para los niños: Pantalón tipo cargo caqui, playera tipo polo blanca y calzado libre.</p> <p>El uniforme deportivo es:</p> <p>a) Para las niñas: pantalón y chamarra de pants, falda short, short, playera deportiva color blanco, tenis deportivos.</p> <p>b) Para los niños: pantalón y chamarra de pants, short, playera deportiva color blanca, tenis deportivos.</p> <p>2.- El uniforme deberá ser adquirido con el proveedor autorizado por la institución.</p> <p>3.- Todo deberá traer el nombre en un lugar visible.</p> <p>4.- En el periodo de invierno se permite el uso de gorro, guantes, bufanda y chamarra extra siempre y cuando se porte la chamarra del colegio.</p>	<p>-No se podrá ingresar ni permanecer en el colegio o participar en las actividades del mismo fuera de sus instalaciones.</p> <p>-Queda prohibido el manejo de fotos en redes sociales donde aparezca el escudo y el uniforme del colegio.</p> <p>- Si el alumno se presenta con algo de lo mencionado se notificará a los padres de familia y se tomarán las medidas necesarias.</p>
---	--

<p>Restricciones: No está permitido para los alumnos, cabello teñido, uñas postizas, pintadas o con gelish.</p> <p>Para la clase de natación:</p> <p>-Traje de baño deportivo (de dos piezas para las niñas), googles, toalla o bata, gorra y sandalias.</p> <p>-Por seguridad deberá tomar la clase con cabello recogido, no traer aretes largos, dijes y relojes. Evitar usar el día de la clase gel, brillos, cremas y perfume.</p>	<p>-No se le permitirá el ingreso a la alberca</p>
--	--

CUIDADO DE AULAS E INSTALACIONES

<p>1.- El alumno debe cuidar y respetar las cosas personales y ajenas. No dañará o tomará sin permiso los bienes de otros.</p> <p>a) Colocar los materiales en los lugares correspondientes, previamente asignados.</p> <p>b) Hacer uso adecuado de los materiales del salón.</p>	<p>Devolver los bienes que no le pertenecen.</p> <p>-En caso de que los útiles escolares no tengan un trato adecuado, se rompan o se maltraten, el alumno deberá restituir los daños causados.</p> <p>-Los padres de familia deberán estar atentos a que su hijo regrese a casa con sus útiles y prendas de vestir completas; si algo le falta deberá informarse con la maestra correspondiente, para recibir las indicaciones necesarias.</p> <p>-Los materiales del salón que por algún uso inadecuado de parte de los niños sufra algún desperfecto, deberán ser repuestos.</p>
<p>2.- El alumno deberá cuidar, respetar y mantener limpias las áreas comunes y el mobiliario.</p>	<p>-Llamada de atención por parte del maestro a el alumno.</p>
<p>3.- El alumno no dejará basura en las aulas, baños, pasillos y demás espacios del colegio.</p>	<p>-Informar a los papás y pedir su colaboración para que, de manera conjunta, se pueda modificar la conducta.</p> <p>-Si los incidentes persisten, se hará una notificación por escrito y se llamará a entrevista a los padres, informando lo sucedido. Si el niño presenta un problema mayor, la Coordinación lo remitirá al especialista adecuado.</p> <p>-Si no tiene la respuesta esperada, por parte del alumno o de los padres, la Dirección y el Comité</p>

	disciplinario considerará su estancia en Summerhill los Belenes Zapopan.
COMUNICADOS	
<p>1.- Es obligación de los Padres de familia proporcionar un correo electrónico así como descargar la aplicación indicada para recibir circulares y notificaciones. Solo en situaciones especiales se les entregará en físico, por ello, es importante revisar loncheras y morrales, sobre todo cuando no se tiene contacto con la maestra de grupo. Nota: La persona que recoja al alumno(a) es quien recibirá cualquier notificación del día.</p> <p>2.- Recomendamos un uso moderado y prudente de la información que se comparta en redes sociales, salvaguardando la integridad y la seguridad de las personas que formamos parte de la comunidad educativa. Creemos que el reconocimiento de la persona y el respeto es la base para una convivencia sana.</p>	<p>Considerar como oficiales, solamente si emanan directamente del colegio.</p> <p>-Se citará a los padres de familia que hagan uso inadecuado de las redes sociales, pues aún sin intención dolosa, esto puede afectar la integridad de los que nos rodean.</p> <p>-Su incumplimiento implica una gran responsabilidad cívica, ética y moral.</p>
SALIDAS EXTRAESCOLARES	
<p>1.- Cuando se organicen salidas grupales, el alumno deberá vestir uniforme completo, llevará su credencial y tener la autorización previa de los padres de familia para salir del colegio</p>	<p>Si el padre de familia no registra la firma de autorización en tiempo y forma de las salidas escolares, el alumno no podrá salir de las instalaciones del colegio.</p> <p>-Si el alumno no porta su credencial (gafete) y uniforme completo, no participará en la salida.</p> <p>-Se les llamará a los padres de familia para que recojan a su hijo.</p> <p>-En caso de que por alguna causa sea cual fuera, no alcanzará a llegar a tiempo al colegio, por ningún motivo podrán llevar a su hijo al lugar del paseo.</p>
JORNADA Y ACTIVIDADES	
<p>1.- El alumno ha de cumplir con las actividades que se le indiquen durante la clase.</p> <p>2.- Los padres de familia apoyarán en el buen cumplimiento de tareas y actividades. Ellos son los primeros que deben estar conscientes de la responsabilidad que tiene en cuanto a las tareas encomendadas a sus hijos.</p>	<p>-El alumno realizará el trabajo pendiente durante el recreo, acompañado de su maestra.</p> <p>- Si la situación lo amerita, se llamará a los padres de familia a entrevista con maestros, coordinadoras o dirección, según sea el caso.</p>

ÚTILES Y PERTENENCIAS

1.- El estudiante solo traerá juguetes cuando lo soliciten sus docentes para apoyar alguna actividad del salón.

c) Sólo los viernes será posible traer juguetes mientras éstos no distraigan en clase, sean costosos, peligrosos o bélicos.

2.- Los padres de familia deberán marcar con el nombre de su hija(o) y en un lugar visible: lonchera, el recipiente para agua, el morral de mezclilla, su uniforme y los artículos que usan en talleres deportivos para su fácil identificación.

-Los juguetes se recogerán y se entregarán al final de la jornada escolar; si la omisión de la norma se repite, se citará a los papás

-Los maestros no se hacen responsables de juguetes olvidados, perdidos o descompuestos.

-Si éstos son bélicos serán recogidos.

-Los objetos olvidados, en caso no ser recogidos en un lapso de quince días naturales, serán donados a una institución de beneficencia

CITAS Y ENTREVISTAS	
1.- Los padres de familia deberán estar atentos a la entrega de evaluaciones, entrevistas, comentarios y recomendaciones de los maestros, coordinadoras y directores	Si los padres de familia faltan en 3 ocasiones a las entrevistas, el consejo considerará revocar la reinscripción del alumno.
2.- Los padres de familia, preferentemente ambos, deberán asistir a las entrevistas convocadas por el personal directivo, de orientación educativa o docente y atenderán las sugerencias hechas en beneficio de la formación de su hijo.	Las entrevistas no se repetirán en caso de solicitarlas por separado los padres de familia.
3.- Al final de cada entrevista, tanto los padres de familia como el personal, firmarán la asistencia y los acuerdo de la reunión.	-De lo contrario, la entrevista no tendrá la formalidad y validez necesaria
ENTREGA DE EVALUACIONES	
1.- Los padres de familia deberán asistir a las citas que el colegio convoque de manera trimestral.	- Si no asiste a la cita, no se reprogramará la misma y solo se firmará la hoja de evaluación en el área de recepción.
-Se firmará la asistencia, la hoja de observaciones y recomendaciones.	-Si lo anterior persiste, se condicionará la estancia de su hijo en el colegio.
CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS	
1.- Se informará a recepción el día de la celebración para ser agendada, y se entregarán las invitaciones a la maestra de manera anticipada.	
2.- Los padres de familia podrán enviar solo pastel, gelatina, bebidas y bolo (opcional) para celebrar el cumpleaños de su hija(o), previo acuerdo con la maestra.	-Sin acuerdo previo, no se podrá celebrar su aniversario en el colegio
Cada alumno deberá llevar su plato, vaso y cubiertos cada vez que tenga conocimiento que habrá una celebración.	

IMPREVISTOS

Los casos no previstos en el reglamento se nombrarán en su oportunidad con Dirección General y serán dados por escrito a los padres de familia para su conocimiento.

NOTA: EN EL CASO DE CUALQUIER INFRACCIÓN AL REGLAMENTO, YA SEA DEL ALUMNO O DE LOS PADRES O TUTORES, ESTE COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE SANCIONAR, SUSPENDER O EXPULSAR DEFINITIVAMENTE AL ALUMNO DE ACUERDO CON LA FALTA COMETIDA, SIN ESPERAR UN TERCER REPORTE. FAVOR DE CONSERVARLO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

Constituye un deber de todos los miembros de la comunidad educativa, padres de familia y alumno de esta Institución, conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones marcadas por este reglamento.

**ANEXO
COVID 19**
Ciclo escolar 2021-2022

El presente apartado describe las modificaciones realizadas al documento actual de “Acuerdos Escolares de Convivencia Summerhill Los Belenes” a consecuencia de la nueva modalidad virtual ocasionada por la contingencia por COVID 19 en el ciclo escolar 2021-2022.

Es nuestro compromiso ofrecer la atención y servicio que alumnos y padres de familia merecen; sin embargo, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad se considerará si el inicio del ciclo sea de manera virtual y/o presencial.

El colegio Summerhill Los Belenes Zapopan A.C se compromete a impartir de manera virtual y/o semipresencial las horas estipuladas de carga académica al nivel correspondiente. Cabe aclarar que la modalidad designada para la impartición de clases, queda sujeta a las indicaciones de Secretaría de Educación Jalisco.

CAPÍTULO V

CUOTAS Y PAGOS

1. Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura establecidas por el comité administrativo de acuerdo con las condiciones económicas de Summerhill Los Belenes Zapopan, deberán cubrirse en la fecha correspondientes.
2. En caso de que el padre de familia presente una situación extraordinaria, que le impida completar los pagos correspondientes, deberá acercarse al área administrativa para la revisión y resolución del caso.

CAPÍTULO VIII

PÉRDIDAS Y CUIDADOS DE ÚTILES

1. El material escolar solicitado permanecerá en casa durante el periodo establecido para la modalidad virtual; por lo tanto el alumno es el único responsable del cuidado y preservación de sus pertenencias.
2. Es indispensable forrar libros y cuadernos, para evitar el desgaste de los mismos.

CAPÍTULO IX

EXCURSIONES

1. Las excursiones escolares quedan suspendidas hasta el regreso presencial y/o semipresencial a clases.

TÍTULO CUARTO

PREVENCIONES GENERALES

1. La clase de natación no se impartirá hasta el regreso presencial de los alumnos a clases; las horas asignadas a esta materia serán sustituidas por la materia de educación física.
2. Los Padres de Familia que deseen informes acerca de sus hijos deberán solicitarlos siempre previa cita a través de recepción. La cita se llevará a cabo a través de videoconferencia. De ninguna manera se podrá atender de manera presencial.
3. Es indispensable que el alumno cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la educación a distancia: dispositivo electrónico y conexión a internet.
4. El alumno deberá comportarse con respeto hacia sus compañeros y maestros durante la sesión; de lo contrario, se le podrá retirar de la misma.
5. Los alumnos deberán trabajar bajo la supervisión del padre de familia y/o tutor.
6. Es indispensable consultar la planeación de cada clase, horarios de conexión y material requerido para la misma.
7. En caso que el alumno falte a su videoconferencia, esta no se repondrá por ningún motivo.
8. Se recomienda el uso del uniforme durante las sesiones virtuales, sin embargo este no es de carácter obligatorio para asistir.
9. El uso de copias de libros queda estrictamente prohibido. Cada alumno deberá contar con cada uno de los libros solicitados en la "Lista de libros 2021-2022"
10. Se deberán cumplir los horarios de asistencia estipulados, que se anunciarán en la primer junta con padres de familia.
11. Es obligación de los Padres de Familia proporcionar un correo electrónico, número telefónico, así como descargar la aplicación indicada para recibir circulares y notificaciones.
12. Es responsabilidad del tutor estar pendiente de: avisos, reuniones virtuales individuales o grupales de padres, informes y retroalimentación que envíe el docente, calificaciones, así como de avisar en tiempo para cancelar cuando se le convoque a una reunión individual y no pueda asistir.
13. Por ninguna situación el padre podrá intervenir durante las clases para solicitar reportes o información del alumno ya que para ello se agenda las citas individuales con recepción.
14. Buscar un lugar seguro y adecuado en casa, oficina o desde donde se conecte, que evite distracciones tanto para el alumno como para sus compañeros que lo observan.
15. Informar y estar en constante comunicación con el área psicopedagógica cuando ésta intervenga en alguna situación ya sea académica o emocional.
16. En caso de regresar a clases de manera semipresencial, el colegio determinará las especificaciones a partir de lo que indiquen las autoridades federales, estatales y de zona.

